

### MODIFICACIONES REGLAMENTO FIC PENSIONES IV AHORA FIC CERRADO (FIC) DENOMINADO “SURA CRÉDITO PRIVADO COLOMBIA”

A Continuación, se informan las modificaciones realizadas al reglamento:

<b>Tipo de Fondo</b>	Fondo de Inversión Colectiva Cerrado
<b>Nombre FIC</b>	“Fondo De Inversión Colectiva Abierto Con Pacto cerrado (Fic) Denominado “Sura Crédito Privado Colombia”
<b>Estrategia</b>	Suscribir Contratos de compra y/o descuento en los que los Pagarés que incorporan derechos de crédito instrumentalizados bajo la modalidad Libranza. De otra parte, realizar descuento de facturas y/o derechos de contenido económico donde las partes involucradas en la inversión serán los emisores de dichos documentos, los pagadores y en algunas ocasiones originadores de activos.
<b>Activos Admisibles</b>	Libranzas en el segmento de pensionados y docentes del sector público y Libranzas del sector privado siempre y cuando tengan un mejorador de crédito, el cual debe estar previamente aprobado por el Comité de Inversiones Facturas de venta Derechos de contenido económico o crediticio derivados de los siguientes contratos: (i) contratos de crédito o (ii) pagarés Valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores RNVE Documentos Representativos de participaciones en otros fondos de inversión colectiva nacionales
<b>Ventanas de Liquidez</b>	A partir del año 2, ventanas de liquidez anuales hasta por el 20% del AUM
<b>Comisión</b>	Participación A: 2.8% EA Participación B: 2.2% EA

Específicamente se realizó cambio a las siguientes Cláusulas:

- Clausula 1.2 FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA
- Clausula 1.3 DURACIÓN
- CLÁUSULA 1.5. NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA
- Clausula 1.6. SEGREGACIÓN PATRIMONIAL
- CLÁUSULA 1.7. COBERTURA DE RIESGOS
- CLÁUSULA 2.1. OBJETIVO
- CLÁUSULA 2.2. ACTIVOS ACEPTABLES O ACTIVOS ADMISIBLES
- CLÁUSULA 2.3. LÍMITES A LA INVERSIÓN
- CLÁUSULA 2.4. LIQUIDEZ DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA
- CLÁUSULA 2.4.1. OPERACIONES DE REPORTO, SIMULTÁNEAS Y TRANSFERENCIA TEMPORAL DE VALORES
- CLÁUSULA 2.4.2. DEPÓSITOS DE RECURSOS LÍQUIDOS
- CLÁUSULA 2.6.1. FACTORES DE RIESGO
- CCLÁUSULA 3.2. ÓRGANOS DE ASESORÍA
- CLÁUSULA 4.1. VINCULACIÓN

## INVESTMENT MANAGEMENT

- CLÁUSULA 4.2. NÚMERO MÍNIMO DE INVERSIONISTAS
- CLÁUSULA 4.3. LÍMITES A LA PARTICIPACIÓN
- CLÁUSULA 4.4. TIPO DE PARTICIPACIONES
- CLÁUSULA 4.5. REPRESENTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES
- CLÁUSULA 4.6. MECANISMO DE ADJUDICACIÓN DE LAS UNIDADES DE PARTICIPACIÓN EN LAS VENTANAS DE APERTURA
- CLÁUSULA 4.6. REDENCIÓN DE PARTICIPACIONES Y MECANISMOS DE LIQUIDEZ PARA LOS INVERSIONISTAS
- CLÁUSULA 4.8. SUSPENSIÓN DE LAS REDENCIONES POR PARTE DE LA ASAMBLEA DE INVERSIONISTAS.
- CLÁUSULA 6.1. GASTOS
- CLÁUSULA 6.2. COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN
- CLÁUSULA 6.3. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN Y REMUNERACIÓN DE LOS INTERMEDIARIOS
- CLÁUSULA 7.2 FACULTADES Y DERECHOS
- CLÁUSULA 8.1. CUSTODIO DE VALORES
- CLÁUSULA 9.1 MEDIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA
- CAPÍTULO XI – MECANISMOS INFORMACION
- CLÁUSULA 14.1. MODIFICACIÓN REGLAMENTO
- CLÁUSULA 14.2. DERECHO DE RETIRO